

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Carpio**

Núm. 301/2019

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace saber que el Ayuntamiento Pleno de El Carpio acordó, en la sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 2019, la modificación de crédito

Suplemento de Crédito nº 1 que afecta al vigente presupuesto de esta Entidad.

Los interesados que estén legitimados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2, 169 y 170 de la mencionada Ley, podrán presentar reclamaciones en el Registro General y dirigidas al Pleno de la Corporación durante quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOP.

En El Carpio, 1 de febrero de 2019. Firmado electrónicamente:
La Alcaldesa-Presidenta, Desirée Benavides Baena.